

Línea 1- Incentivos a la contratación, en régimen de interinidad, para sustituir a las personas trabajadoras que se encuentren acogidas a una excedencia o reducción de la jornada de trabajo para el cuidado de hijos/as o de personas dependientes a su cargo

Categoría: Ayudas y Subvenciones

Organismo: Servicio Andaluz de Empleo

Beneficiarias: entidades empleadoras con centro de trabajo en Andalucía.

Colectivo: Colectivos preferentes para contratar: Personas desempleadas demandantes de empleo inscritas como tales, con al menos seis meses de antigüedad.

Órgano Competente: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

Fecha Vigencia: desde 09/03/2010

Plazo Presentación: Dos meses desde el inicio de la relación laboral.

Plazo Resolución: Seis meses desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación.

Fomentar la contratación en interinidad para sustituir a personas trabajadoras por cuenta ajena o personas socias trabajadoras o socias de trabajo de sociedades cooperativas, que se hayan acogido a una excedencia o reducción de jornada para el cuidado de hijos o hijas de hasta 8 años y/o de personas dependientes a su cargo.

Este incentivo consiste en una cantidad a tanto alzado, destinada a realizar los contratos incentivados para sustituir a las personas trabajadoras que se encuentren en los supuestos establecidos anteriormente y que reúnan el perfil adecuado al puesto de trabajo a desempeñar. La cuantía máxima del incentivo será la siguiente:

Descripción Procedimientos:

- 1600 euros, cuando la duración del contrato sea de al menos un año. Esta cuantía podrá llegar hasta los 2.200 euros, cuando además de lo anterior, la persona que reduzca su jornada o se acoja a la excedencia sea un hombre.
- Dichas cuantías se establecen para una jornada de 40 horas semanales o su promedio en cómputo anual. Se reducirán proporcionalmente cuando la duración de los contratos sea inferior al año o cuando la jornada de trabajo se realice a tiempo parcial.

La entidad empleadora solicitante deberá aportar (por duplicado, en caso de registro presencial):

Documentación Necesaria:

1. Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
2. Fotocopia compulsada de los Estatutos de constitución de la entidad empleadora.
3. Fotocopia compulsada del poder de representación.
4. Declaración responsable sobre la ayuda solicitada.
5. Solicitud de transferencia bancaria firmada por la persona solicitante o, en su caso, la persona que actúa en su representación, y la entidad bancaria, según modelo adjunto a la solicitud.
6. Autorización de la persona contratada al Órgano gestor para recabar información a la Tesorería General de la Seguridad Social.
7. Anexo del/la trabajador/a contratado/a para sustitución, o que se le amplía la jornada de trabajo, debidamente cumplimentado.
8. Documentación acreditativa de la situación que da lugar a la contratación interina, o la ampliación de jornada, y en la que conste nombre de la persona trabajadora sustituida y fecha del hecho determinante.

Lugar Presentación:

Los modelos de solicitudes estarán disponibles en la Consejería de Empleo, en el Servicio Andaluz de Empleo y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo, o se podrán obtener y confeccionar mediante descarga telemática en la Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, accesible a través del enlace correspondiente en su portal (www.juntadeandalucia.es/empleo).

Las solicitudes podrán presentarse:

**Modo
Presentación:**

- En soporte papel, preferentemente en el Registro de la Consejería de Empleo, sito en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros y oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Mediante vía telemática con firma digital a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, con enlace desde la dirección de Internet www.juntadeandalucia.es/empleo.